



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 02 al 06 de marzo de 2023 corrió el termino de ejecutoria de la sentencia del 28 de febrero de 2023 (doc. 017), las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 02 03 06 de marzo de 2023.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 017)	\$	1.160.000=
-----------------------------------	----	------------

Valor de la liquidación costas	\$	<u>1.160.000=</u>
--------------------------------	----	-------------------

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00587-00

Asunto: 1) Aprueba Liquidación de costas

2) Ordena devolución despacho comisorio

Armenia, 24 abril 2024.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) En atención al memorial allegado por la parte demandante (doc. 020), en el cual informa que el bien inmueble con matrícula No. 280 – 134333 fue entregado de conformidad a lo ordenado en la sentencia del 28 de febrero de 2023 (doc. 017), se ordena oficiar a la Alcaldía de Armenia, con el fin de que devuelvan el despacho comisorio 020 del 07 de marzo de 2023, en el estado que se encuentre

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

jimenezramirezsociados@gmail.com

feliperamirez45@hotmail.com

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Paal

Se notifica por estado el 25 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7032a030950d90af22fa8e4f7c8a1b5caa571334e29ae458999381c09ffc2c44**

Documento generado en 24/04/2024 09:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>